

3

HACIENDA
Junta M. Asociados
2776/7

(Junta Municipal)

3 Septiembre de 1923 a
28 Febrero . 1924

3

Sucesor de SUCH, SERRA Y COMP.^a - Alicante

- 5922 -

Junta Municipal
- Actas -

Modelación impresa para Ayuntamientos y Juzgados

Imprenta: Navas, 56

Papelería: Calatrava, 18

1923, sept., 3 -
1924, febrero, 28

~~Handwritten scribble in blue ink, possibly a signature or initials.~~

[Faint, illegible handwritten mark or signature]

2776/7

P

1

Señor Extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1923

Presidente

Don Manuel Villalba Galván

Vocales

• Francisco Jomaras Maciá

• Andrés Mas Tello

• José Guilabert Asmañ

• Vicente Pérez Ferrández

Concejales

• Antonio Aguas Ledó

• Cayetano Polo Penuela

• Augusto Mas Guada

• José Magro Espinosa

• Antonio Polo Caudela

• Ignacio Pastor Pérez

• José Ramos López

• José Galván García

Asociados

• Vicente Carreras Mas

• José Ferrer Fuentes

• José Alvarón Martínez

• José Pastor Mas

• Francisco Mas Alfonso

• Ramón Molino Ledó

Perquín

En la Villa de Gerillute a tres de Septiembre de mil novecientos veintitres. En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos mayoría de los Señores componentes de la Junta Municipal de esta localidad que al margen se relacionan con el fin de celebrar esta Señal Extraordinaria previamente convocada, al objeto de acordar si es conveniente a los intereses de la población el solicitar del Excmo Señor Ministro de Hacienda la supresión del encabezamiento de Consumos y Alcoholes de esta Villa y a contar del próximo año económico que comienza en primero de Abril de mil novecientos veinticuatro y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Manuel Villalba Galván, declarando abierta la sesión y ordenando al imparito Secretario darse lectura a la convocatoria que queda relacionado, y una vez que fue verificada dicha lectura y a propuesta de dicho Señor Presidente, los Señores de la Junta por unanimidad acordaron:

Primero: Se solicite del Excmo Señor Ministro de Hacienda los beneficios que autoriza la Ley de Presupuestos de veintiseis de Julio de mil novecientos veintidos y por consiguiente se suprima en esta Villa el encabezamiento por Consumos y Alcoholes a contar del día primero de Abril del próximo año económico de mil novecientos veinticuatro y

Segundo: Autorizar al Señor Alcalde Presidente Don Manuel Villalba Galván para que sin pérdida de momento y dentro del actual mes de Septiembre, solicite en nombre de esta Junta del Excmo Señor Ministro de Hacienda la expresada supresión en esta localidad del encabezamiento de Consumos y Alcoholes para el próximo año económico de mil novecientos veinticuatro y cuatro a mil novecientos veinticinco.

Después de haberse ocupado de que tratar de los consignados en la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión en cuya duración se ha invertido cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que con el Señor Presidente



firmen los Titulos concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario
certifico.



Presidente

D. Pascual Mas Magro
Semiante

" Don Candela Gledó

" Fran^{co} Mas Alfonso

" Joaquin Candela Mas
Sindicado

" Fran^{co} Magro Candela

" Ramon Molina Gledó
Concejal

" Don Marcion Martin
Asociados

" Salvador Penabaz Davó

" Mariano Soriano Oliver

" Nicolas Aznar Torres

" Manuel Sala Mas

" Fernando Soler Casadevall

" Joaquin Mas Alfonso

" Fran^{co} Juan Gledó

" Ant^o Mas Espinosa

" Fran^{co} Mas Garcia

" Fran^{co} Candela Penabaz

" Manuel Mas Gledó

" Fran^{co} Mas Adruas

~~Vergin~~
~~...~~

En la Villa de Crevillente a quince
de Octubre de mil novecientos veinte y tres.

En el Salon de sesiones de esta Casa Comis-
torial reunidos los señores componentes de
la Junta Municipal relacionados al mas.
gen con el fin de celebrar esta sesion
previamente convocada y siendo la
hora designada ocupó la presiden-
cia el Señor Alcalde Don Pascual Mas
Magro, declarando abierta la sesion
y ordenando al intrascrito Secretario
la lectura de la convocatoria y una
vez que fue verificada, los señores de la
Junta se dieron por entendidos que el
objeto de esta sesion era:

- Primero. Posicionar a los señores Vocales Asociados y
- Segundo. Acordar la apertura de con-
curso para en su dia nombrar Me-
dico Titular en la vacante de Don Jose
Gledó Quereda.

El Señor Presidente posicionó en sus
cargos de Vocales Asociados a los señores.
Don Salvador Penabaz Davó, Don Maria-
no Soriano Oliver, Don Nicolas Aznar
Torres, Don Manuel Sala Mas, Don Fer-
nando Soler Casadevall, Don Joaquin Mas
Alfonso, Don Francisco Juan Gledó, Don Anto-
nio Mas Espinosa, Don Francisco Mas Garcia,
Don Francisco Candela Penabaz, Don Manuel
Mas Gledó y Don Francisco Mas Adruas, no ha-
biendo comparecido ni presentado excusa
alguna los señores D. Candido Pastor Pas-
cual, Don Julio Gallardo Mas, D. Vicente Gledó

Garro, D. Francisco Foriano Oliver, Don José
Gonzales Perez y D. Evaristo Uldo Jorda. —

Seguidamente y en atención a la
vacante de Médico Titular por defunción de Don
José Uldo Zurada los señores de la Junta
acordaron por unanimidad la apertura
de concurso por terminos de treinta dias
para que los señores Aspirantes presenten sus
solicitudes documentadas en la Secretaria de
este Excmo Ayuntamiento durante el referen-
do terminos que empezará a contarse de la
fecha en que apareca inserto el Edicto en
el Boletín Oficial de esta provincia y en un
dia entre los Aspirantes que a juicio de esta
Junta reman mejores condiciones nombrar
Médico Titular con el sueldo anual de dos-
mil pesetas.

Con lo que el señor Presidente dió
por terminada esta sesión en cuya celebra-
ción se ha invertido treinta minutos esten-
diéndose la presente acta de todo lo que, yo
el Secretario Certifico.

Recuerdo Me

Francisco

Francisco Mayo

Antonio Mo

Nicolas de mar

Jose Alar

Marcos Mo

Salvador Tenabra

Francisco Mayo

Fernando Soler Francisco Mas

Joaquin Estar



Presidente

D. Pascual Mas Mayo
Tenientes

« Fran^{co} Mas Alfonso

« Joaquin Sanchez Candela

« Joaquin Candela Armas
Sindico

« Francisco Mayo Candela
Concejales

« Dⁿⁱ Marion Martinez

« Dⁿⁱ Pastor Mas
Asociados

« Candido Pastor Paredes

« Salvador Pineda Davó

« Nicolas Armas Torres

« Manuel Sala Mas

« Fernando Soler Canaball

« Joaquin Mas Alfonso

« Dⁿⁱ Gonzales Perez

« Granito Gledó Jordá

« Ant^o Mas Espinosa

En la Villa de Crevillente a veinte y tres de Octubre de mil novecientos veintitres. En el Salan de sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores de la Junta Municipal relacionados al margen, previamente convocados y con el fin de proceder al examen de las cuentas del año económico de mil novecientos veintitres a mil novecientos veintitres y los estados de recaudación e inversión de fondos correspondientes al semestre del actual año económico, siendo la hora designada oyó la presidencia el señor Alcalde don Pascual Mas Mayo de clarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario la lectura de la anterior acta y una vez que fué verificada a preguntas de dicho señor Presidente por unanimidad fué aprobada y firmada el acta de referencia.

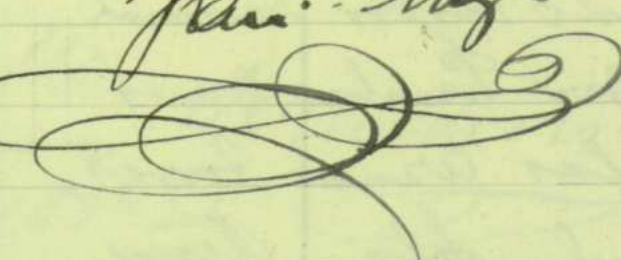
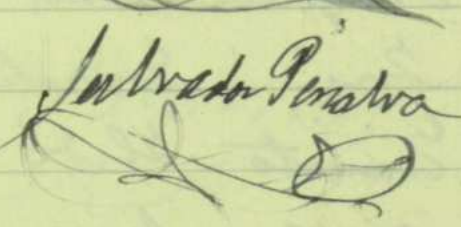
D. Fran^{co} Mas Garcia
 u Manuel Mas Alido
 u Fran^{co} Mas Adner
 Bergoin
~~u~~

El señor Presidente posesionó en
 sus cargos a los señores Asociados don
 Candido Pastor Peranal, don José Souza
 les Texon y don Evaristo Alido Jordá.

A propuesta del señor Presi-
 dente se procedió al nombramiento de una
 Comisión, para que examinadas las cues-
 tas emitidas en dictamen, y al efecto se nom-
 bró por unanimidad a los señores Vocales
 Asociados don Evaristo Alido Jordá, don
 Salvador Penalva Danó y don Fernando Soler
 Casadevall quienes presentes aceptaron el
 cargo.

También se acordó por unanimidad
 nombrar al señor Vocal Asociado don Joaquín
 Mas Alfonso para que presida las sesiones
 que la Junta dedique a la discusión del dic-
 tamen, y dicho señor presente aceptó el
 cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar el señor Presidente ordenó la lectura
 de esta acta que fué aprobada, levantando
 la sesión de todo lo que, yo el Secretario ces-
 tifico.

<u>Joaquín Mas</u>	José Mas
José Sanchez	
Antonio Mas	Nicolás Mas
José Alarcon	Salvador Penalva
Manuel Mas	

Jose Gonzalez

Francisco Mas Fernando Gales
Francisco Mas

Pagan estas

Señores del Ayunt^o

- 8. Recuerdo Mas Mayor
- " Jose Cadela Gledó
- " Joaquin Cadela Amas
- " Fran^{co} Mas Cadela
- " José Alacín Matina
- " Vicente Casares Mas
- Señores Asociados
- " Candido Pastor Paredal
- " Salvador Pinaloa Gari
- " Mariano Soriano Oliver
- " Nicolas Amas Borrer
- " Manuel Sala Mas
- " Joaquin Mas Alfonso
- " José Erciales Pover
- " Fran^{co} Juan Gledó
- " Ant^o Mas Espinosa
- " Fran^{co} Mas Garcia
- " Manuel Mas Gledó

En la Villa de Crevillente a veinte y uno de noviembre de mil novecientos veinte y tres. Reunidos en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes de la Junta Municipal relacionados al margen con el fin de celebrar en segunda convocatoria esta sesion y disenter el die tamen referente a la aprobacion de las cuentas municipales del año económico de mil novecientos veintidos a mil novecientos veinte y tres y siendo la hora designada ocupó la presidencia el señor Vocal Asociado don Joaquin Mas Alfonso declarando abierta la sesion y ordenando al intrascrito Secretario la lectura del dictamen de la Comision que copiado dice así:

bergin

« Los que suscriben componentes de la Comision de la Junta Municipal para informar las cuentas del año economicos de

mil novecientos veintidos a mil novecien-
tos veinte y tres, evacuando dicho informe,
tienen el honor de manifestar: ~~~~~

- 1.^o Que han compulsado los ingresos habidos
y todos y cada uno de los mismos aparecen
consignados en el Presupuesto Municipal del
año mil novecientos veintidos a mil novecien-
tos veinte y tres. ~~~~~
- 2.^o Que han compulsado tambien dichos ingre-
sos con los Libros de contabilidad municipal
y los noventa y tres cargamentos aparecen
asentados en dichos Libros con las partidas
que en los mismos aparecen fijadas. ~~~~~
- 3.^o Que han compulsado los gastos habidos con
el Presupuesto y todos y cada uno de los mis-
mos aparecen consignados en dicho Presupues-
to Municipal del año económico de mil nove-
cientos veintidos y mil novecientos veintitres. ~~~~~
- 4.^o Que han compulsado igualmente dichos gas-
tos con los Libros de contabilidad municipal
y los trescientos diez y ocho libramientos
aparecen asentados en los expresados libros
con las mismas partidas que se fijan en los
mencionados libramientos. ~~~~~
- 5.^o Que del examen de los cargamentos y libran-
mientos, aparecen extendidos y debidamente
firmados con sus justificantes. ~~~~~

Es todo cuanto pueden a su leal saber y en-
tender exponer para que los señores de la
Junta se dignen aprobar dichos cuentas
si lo estiman procedente en justicia. >

Abierta discusion sobre el mencio-
nado dictamen, hizo uso de la palabra el
señor Teniente de Alcalde don José Landela.



Uledo, quien manifesto, que los ingresos habidos en dichos años economicos de 1922 a 1923 vienen a estar representados en una tercera parte a los presupuestados y propuso que se tubiera como definitivo el dictamen de la Comision con el aditamento de llamar la atencion de la Superionidad sobre la deficiencia de los recaudados en relacion a los ingresos presupuestados.

Aceptado dicho aditamento el señor Vocal Asociado don Joaquin Mas Alfonso cedió en este acto la presidencia al señor Alcalde don Ricardo Mas Mayo, quien en posesion de la misma, puso a votacion el expresado dictamen de la Comision con el aditamento referido, y los señores de la Junta por unanimidad le aprobaron en todas sus partes elevandole a definitivo y que los expresados cuentas sean remitidas a la Superionidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, en cuya celebracion se ha invertido una hora treinta minutos extendiendose esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Ricardo Mas	Francisco Mayo
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Antonio Mas	Nicolás Chazar
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Manuel Mas	Vicente Lopez
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Francisco M^g Fernando. G^l

Jose Gonzalez
Joaquin Otaz

Jose Ferguson
L^o

~~Residencia~~

D. Recardo Mas Magos
Tenientes

- Jose Caudelo Lledo
- Joaquin Sanchez Caudelo
- Joaquin Caudelo Aguan

Sindicos:

- Francisco Magos Caudelo
- Ramon Molina Lledo

Concejal

- Jose Marcion Martinez

Señoras Cruzadas:

- Caudelo Pastor Pascual
- Vicente Lledo Carr
- Fernando Ller Casademall
- Mariano Toriano Oliva
- Nicolai Aguan Torres
- Manuel Ller Mas
- Joaquin Mas Alfonso
- Jose Gonzalez Perez
- Manuel Mas Lledo

En la Villa de Cerrillente a once de Enero de mil nove-
cientos veinticinco. En el Salon de sesiones de este Cabildo Con-
sistorial, reunidos los Señores componentes de lo Sinto Mu-
nicipal, con el fin de celebrar esta sesion Extraordinaria para
el nombramiento de un Medico Titular y aprobacion de la
transferencia de credito del actual Ayuntamiento y siendo la hora
designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Recar-
do Mas Magos declarando abierta la sesion y ordenando
al infrascripto Secretario la lectura de la convocatoria.

Abierta discusion sobre el punto primero, o sea el nom-
bramiento de un Medico Titular de este Municipio por vir-
tud de la vacante producida por defuncion de Don Jose
Lledo Llerado que desempeñó dicho cargo, los Señores de
lo Sinto uno vez examinado el expediente para enol-
ver el concurso, acordaron por unanimidad nombrar a
Don Jose Davo Rico, Mayor de edad y de esta vecindad Me-
dico Titular, debiendo el interesado presentarse a posesio-
narse del cargo y formalizar el contrato dentro del plazo de
treinta dias, a cuyo efecto se nombra al Señor primer Con-
sejal de Alcalde Don Jose Caudelo Lledo para que en nom-

• Evaristo Lledo Jordá
 • Antonio Mas Espinosa
 • Francisco Mas García

Bengüer

de este Ayuntamiento estipule dicho contrato con arreglo al artículo 91 de la Instrucción General de sanidad declarando su duración ilimitada en tanto no ocurra alguno de los casos especificados en el artículo 43 del Reglamento de Medicas Estableces,

Seguidamente se procedió a tratar sobre el segundo punto de la convocatoria o sea discutir y en su caso aprobar lo propuesto de transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal para el corriente año, votado por el Ayuntamiento en sesión de veintiseis de Noviembre último y expuesto al público por el término de quince días, en la forma prevista para los Presupuestos por la Ley Municipal vigente, sin que contra lo mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicho presupuesto, y encontrándolo conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijados definitivamente al

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas	Cent	Ptas	Cent	Ptas	Cts			Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
5	3	1450	00	327	89	1122	11	1	1	14287	50	92	25	14379	75
5	8	10167	00	1085	95	9081	75	2	3	250	00	400	00	650	00
5	9	4665	00	1500	00	3165	00	4	4	1410	00	400	00	1810	00
9º	6	9836	09	1604	00	8232	09	5	6	500	00	250	00	750	00
10	8	2349	96	1800	00	1549	96	5	8	10167	00	1356	00	11523	00
								6	7	400	00	3000	64	3400	64
								9	6	8232	09	818	18	9050	27

Y después de acordar que la citada transferencia se comuniqué al Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos prevenidos en la mencionada Ley Municipal, se levantó la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Secres de Mas Augusto Mas *José Sánchez*
 José Cortés *Antonio de la Torre*

Leida y firmada en 28
 Febrero 1924

Apuntes
 Manuel Menargues
 Antonio May
 G. Medo P.
 Jose Magro

Ceferno Ruiz
 Bibiano Olive
 Bautista Arnar
 Subsecretario
 Antonio Beltrame
 Jose Carreras
 Manuel Guesada
 Juan de Dios

Sesion extraordinaria celebrada el dia 21 de Febrero de 1924

Presidencia
 D. Ricardo May Magro
 Vocales
 D. Augusto May Guesada
 " Vicente Magro Guesada
 " Jose Magro Espinosa
 " Jose Candela Lledo
 Sindicos
 D. Carlos Lledo Ruiz
 " Pedro Espinosa Andru
 Concejales
 D. Joaquin Sanchez Candela
 " Jose Guesada Soriano
 " Antonio May Serna
 " Manuel Menargues Vique
 " Antonio Belio Espinosa
 " Jose Canto Almodovar
 Vocales Asociados
 D. Pedro May Alfonso
 " Bautista Arnar Lledo
 " Antonio Candela Ardido
 " Julio Gallardo May
 " Fernando Gallardo May
 " Antonio Oliver Inglada
 " Jose Carreras Guesada
 " Ceferno Ruiz May

En la villa de Cruillente a veintuno de
 febrero de mil novecientos veinticuatro
 en el Salon de sesiones de esta Casa Con-
 sistorial, reunidos los señores componentes
 de la Junta Municipal relacionados al mar-
 gen, con el fin de ulibrar la sesion previa-
 mente convocada y siendo la hora señalada
 ocupó la Presidencia el señor Alcalde Don
 Ricardo May Magro, declarando abierta la
 sesion y ordenando el infrascripto secretario
 la lectura de la convocatoria y una vez
 verificada los señores de la Junta se diri-
 ron por enterados que el objeto de esta se-
 sion era:

- 1.º Posesionar a los señores Vocales Asocia-
dos
- 2.º Determinar los arbitrios que han de
implantarse para substituir el impuesto de
Comunio

El señor Presidente posesionó en sus
 cargos a los señores Asociados siguientes:
 Don Pedro May Alfonso, Don Bautista Ar-
 nar Lledo, Don Antonio Candela Ardido, Don
 Julio Gallardo May, Don Fernando Gallardo
 May, Don Antonio Oliver Inglada, Don Jose
 Carreras Guesada, Don Ceferno Ruiz May,
 Don Antonio May Espinosa, y Don Bibiano

D. Antonio May Espinosa

„ Rufino Oliver Rodriguez

Oliver Rodriguez.

No habiendo comparecido ni presentado excusa alguna los señores siguientes.

Don Salvador Pualva Davó, Don José Salvatierra, Don Joaquín May Alfonso, Don Antonio May Ademar, Don Gerardo Lourenço Simonte, Don Antonio Sanchez Jorral, Don Bantista Escada Sena y Don Andrés May Ademar.

Seguidamente se acuerda por unanimidad establecer arbitrios siguientes

Sobre el uso con carácter voluntario de pesas y medidas

Sobre puestos públicos en Plazas y Mercados

Sobre derechos de usos en el Matadero

Sobre aprovechamientos especiales de la vía pública

Sobre enterramientos en el Cementerio Municipal

Sobre licencias para edificar y reparar edificios

Sobre anuncios y expedición de certificaciones, establecimientos públicos y la venta de solares y puntos sobrantes de la vía pública

Como recursos legales para cubrir el déficit, el recargo del diez y seis por ciento sobre contribución rústica y urbana, el tres por ciento sobre la contribución industrial y el cincuenta por ciento sobre el de viduelas personales

Como gravámenes substitutivos del impuesto de Consumos:

Arbitrio sobre carnes frescas y saladas de todas clases

Recargar el cinco por ciento el impuesto del



Timbre del Estado sobre espectáculos públicos
y el treinta por ciento sobre consumo de
gas y electricidad, acordándose por unanimi-
dad sean autonomamente administra-
das por el Ayuntamiento una vez que se
interese de la Delegación de Hacienda de
la provincia

Establecer el arbitrio sobre bebidas espirituo-
sas y vinos que autoriza el R. D. de 11
de Septiembre de 1918

Igualmente se acuerda solicitar del Estado
conforme al artículo 7^o la cesion del veinte
por ciento de la cuota del Tesoro de la Con-
tribucion Urbana e Industrial y de Comer-
cio

Igualmente se acuerda establecer el impues-
to de inquilinato y que el Ayuntamiento con-
ficione las Ordenanzas de los arbitrios que
de ellas hayan sustratos

Tambien se acuerda por unanimidad
que las sesiones ordinarias de esta Junta
sean celebradas los ultimos jueves de cada
mes.

Resueltos los asuntos conignados en la con-
vocatoria y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Señor Presidente levanto la
sesion en cuyo acto se ha invertido una ho-
ra y despues de leida y firmada esta acta
por todos los Señores conuocentes de que yo
el Secretario certifico. Lo sobraspado 7^o va-
le

José Carreras

Fernando Gallardo

José Carreras Presidente

Julio Gallardo

Manuel Henriquez Sandoval

Bibiano Oliva Jore Magro

Anto Oliva

Pedro Aleg

Francisco

José Sánchez

Augusto San

C. Pedro P.

Antonio No

José Cuato

Antonio Bolzoff

José Gueraida

Antonio Mas

Expoer Pene

Randetahidid

Alfonso Andra

Salvador Chas

[Signature]

Señor Ordinario del día 28 de Febrero de 1924

Presidencia

En la Villa de Curillente a veintiocho de Febrero de mil novecientos veinticuatro. Se reunen los Señores

Don Recaredo Obas Magro
Cientos

que componen la Junta Municipal al margen relacionada en el Salvo de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Recaredo Obas Magro, asistido de mi el infrascrito Secretario, a fin de

Don Augusto Obas Gueraida
Don Vicente Magro Gueraida
Don José Magro Espinosa
Síndicos

celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de



despues de acordar que la citada transferencia se comuniqué al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia a los efectos prevenidos en la mencionada ley Municipal, se levantó la sesión, firmando este acto los Señores concurrentes que saben, conuigo el Secretario de que certifico.

2

BONAISTRE

A BONASTRE

BONASTRE

